

MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA FENAPS PARA EL PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO, DECRETO: N° 1 3 0 6



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
- 10. D.A. Nº 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 11. D.A N° 1135 de fecha 11.06.2021, Aprueba Acuerdo N° 99, Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 09.06.2021, del H. Consejo Municipal.
- D.A N° 0146 de fecha 18.01.2021, Modificado por D.A N° 1182 de fecha 16.06.2021, Establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
- 13. D.A N° 0006 de fecha 05.01.2021, Estable Orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo
- 14. Convenio suscrito con fecha 31.05.2021 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio "Programa FENAPS Para el Programa Misiones de Estudio"

CONSIDERANDO:

- 1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio "Programa FENAPS para el Programa Misiones de Estudio.
- 2.- Resolución Exenta Nº 3244 de fecha 06.07.2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio "Programa FENAPS para el Programa Misiones de Estudio"., suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio "Programa FENAPS para el Programa Misiones de Estudio"

DECRETO:

I. Apruébese el Convenio "Programa FENAPS para el Programa Misiones de Estudio", celebrado con fecha 31.05.2021 y suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcaldesa(S), Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías, Cédula Nacional de Identidad N°9.093.811-8., del mismo domicilio de su representada y el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut Nº 61.606.500-9, representada legalmente por su Director(S) JUAN CARLOS ARANGUIZ HENRIQUEZ, Rut Nº 7.335.892-2, ambos con domicilio en Av. Brasil Nº 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio "Programa FENAPS para el Programa Misiones de Estudio"

II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. PALIDAD DE LCALDESA(S) ANO MEJIAS CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS CRETARIA MUNICIPAL(S) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL PFMM/MCGB/DVVD/U.C.//mhl. DISTRIBUCION RECEPCIÓN: 12 JUL REINGNESO : 14 Secretaria Municipal 2021 Archive Desam GAR FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº